

Bucaramanga

Señor
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Celular: 3168425050
Vereda Santo Domingo
Municipio de Lebrija

CDMB_11414
11/07/2022

Asunto: Respuesta al radicado de entrada a la CDMB No. 9697 de 2022

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual reporta “tala y Quema, finca corraleras vereda Santo Domingo Lebrija”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, perteneciente la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 24 de junio de 2022, a la finca Corralera vereda Santo Domingo del municipio de Lebrija, (S/der) sitio georreferenciado con coordenadas: **N: 7°5'4.66" E: -73°15'27.22"**, con el fin de verificar los hechos denunciados, evidenciando lo siguiente:

- Trazas de quema sobre suelo superficial afectando cobertura vegetal tipo pasto, en un área aproximada de 1000 metros cuadrados.
- Vestigios de tala de dos (2) árboles de las especies Acacia (*Acacia mangium*)
- Vestigio de quema de aproximadamente 8 árboles de la especie Acacia (*Acacia mangium*), los cuales se encontraban en pie.
- No se identificó flagrancia al momento de la visita.

Ahora bien, de acuerdo con las coordenadas tomadas en campo se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se están realizando las intervenciones en mención, están localizados dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA del río Sogamoso cuya área se encuentra categorizada como Sistemas agro-silvícolas y corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible.

Por otro lado, una vez revisadas la **Resolución de la CDMB No. 0196 de 2017**, “por la cual se establece el listado de las especies silvestres en veda de la diversidad biológica del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga y se dictan otras disposiciones” y la **Resolución del MADS N° 1912 de 15 septiembre de 2017**: “Por la cual se establece el listado de las especies amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, es posible decir que, la especie acacia (*Acacia mangium*), no se encuentra en el listado de especies en veda y amenaza respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB, realizará requerimiento al presunto responsable de las actividades que se desarrollaron en el predio, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales.

Además, resulta importante informar que, la CDMB estará atenta en promover la conservación, protección, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lady Rocío Alvarado Ordóñez	Ingeniera Forestal - Contratista SEYCA-GEA	
	Jhon Jairo Ortiz Ortiz	Ingeniero Forestal - Contratista SEYCA-GEA	
	John Freddy López	Ingeniero Forestal - Contratista SEYCA-GEA	
Proyecto y revisó aspectos jurídicos:	Juan Manuel Díaz Jaimes	Abogado Contratista SEYCA - GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA- para la Sostenibilidad.	
Dependencia Responsable	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL - SEYCA		